

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

5 de abril de 2012
Español
Original: inglés

11ª Reunión

Phnom Penh, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2011

Informe final

Corrección

1. Parte I, capítulo C, párrafo 12

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

12. De conformidad con el artículo 11, párrafo 4, de la Convención y el artículo 1, párrafo 4, del reglamento, asistieron también a la Reunión en calidad de observadores las siguientes organizaciones: APOPO, Association internationale des Soldats de la Paix, Centre for International Stabilization and Recovery (CISR), Cleared Ground Demining, the HALO Trust, International Trust Fund for Demining and Mine Victims Assistance (ITF) y Swiss Foundation for Mine Action (FSD).

2. Apéndice I, primer cuadro

En la columna 3, el total *debe ser* 40 716

En la columna 4, el total *debe ser* 10 255 226

3. Apéndice I, segundo cuadro

En la columna 3, el encabezamiento *debe decir* Existencias de minas antipersonal cuya destrucción había notificado el conjunto de los Estados partes a fecha 2 de diciembre de 2011

En la columna 2, la cifra *debe ser* 40 716

En la columna 3, la cifra *debe ser* 44 535 121

4. Anexo IV, párrafos 32 y 39

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

32. La DAA comenzó el año con un saldo arrastrado de 2010 por un valor total de 141.944 francos suizos. A fecha 29 de noviembre, los siguientes Estados partes habían contribuido al plan de trabajo básico de la DAA: Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Camboya, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Malasia, Mozambique, Noruega, Países Bajos, Qatar, Suiza, Tailandia y Turquía. En conjunto, estos Estados partes habían aportado 554.855 francos suizos. Además, existen acuerdos firmados con Bélgica, el Canadá, Croacia e Italia o se han formulado compromisos firmes que deberían traducirse en una aportación de aproximadamente

230.800 francos suizos que se transferirán a la DAA. Algunos otros Estados partes han indicado que todavía pueden estar en condiciones de contribuir a la DAA en 2011, pero no se han formulado compromisos en firme. Asimismo, a 21 de noviembre, se contaba con ingresos de procedencia diversa por un total de 24.920 francos suizos (en gran parte debido a reembolsos de aseguradoras).

39. La REP10 encomendó al Presidente que, en consulta con los Estados partes, firmase con el CIDHG un acuerdo enmendado sobre la Dependencia. El 6 de septiembre de 2011, el Presidente y el Director del CIDHG firmaron un nuevo acuerdo. Este acuerdo tiene por objeto que el apoyo a la aplicación sea más transparente y que la DAA rinda cuentas directamente a los Estados partes. De conformidad con dicho acuerdo, el CIDHG continuará ofreciendo apoyo de infraestructura, administrativo y de otro tipo a las operaciones de la DAA. Además, el CIDHG continuará apoyando la organización del programa de trabajo entre períodos de sesiones y la administración del Programa de Patrocinio. El apoyo de CIDHG a la DAA, al programa de trabajo entre períodos de sesiones y al Programa de Patrocinio incluye gestión de recursos humanos, administración financiera, gestión de la información interna, espacio de oficinas y logística general, servicios de información y comunicaciones, servicios de viaje, gestión de los servicios de conferencias, administración del patrocinio, apoyo a publicaciones y gestión de los sitios web. Estos servicios de apoyo se financian con cargo a la contribución básica de Suiza al CIDHG.

5. Anexo IV, cuadro

La fecha que sigue al título *debe ser* (a 29 de noviembre de 2011)

Sustitúyase el cuadro por el siguiente:

<i>Contribuciones recibidas en 2011</i>	<i>En francos suizos</i>
Albania	1 736
Alemania	16 946
Argelia	3 876
Argentina	5 013
Australia	145 730
Austria	18 245
Camboya	2 722
Chipre	3 200
Dinamarca	50 374
Eslovenia	11 716
Estonia	1 263
Indonesia	1 700
Iraq	3 904
Irlanda	24 470
Malasia	833
Mozambique	4 920
Noruega	166 583
Países Bajos	12 901
Qatar	3 213

<i>Contribuciones recibidas en 2011</i>	<i>En francos suizos</i>
Suiza	70 000
Tailandia	2 000
Turquía	3 510
Subtotal de las contribuciones recibidas en 2011, a 29 de noviembre	554 855
<i>Contribuciones previstas en 2011 (basadas en tasas de cambio estimativas)</i>	
Bélgica	64 700
Canadá	95 000
Croacia	11 600
Italia	59 500
Subtotal de las contribuciones previstas en 2011, a 29 de noviembre	230 800
<i>Ingresos diversos</i>	
Subtotal de ingresos diversos, a 21 de noviembre	24 920
<i>Saldo arrastrado</i>	
Subtotal del saldo arrastrado de 2010	141 944
Ingresos totales, a 29 de noviembre	927 599
<i>Gastos</i>	
Salarios y prestaciones	682 183
Viajes del personal	83 438
Emolumentos y gastos de viajes de consultores	48 998
Traducciones	16 020
Publicaciones	10 508
Salas de reunión y servicios de restauración	7 868
Gastos diversos	3 658
Total de gastos contabilizados, a 21 de noviembre	852 673

6. Anexo V, párrafos 17, 18, 19 y 20

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

17. Con sujeción a la disponibilidad de fondos adicionales, cabe la posibilidad de mejorar y ampliar el plan de trabajo básico y el presupuesto de la DAA para 2012 en las esferas siguientes: a) asistencia a los Estados partes en la aplicación de las disposiciones del Plan de Acción de Cartagena en materia de asistencia a las víctimas, evaluación de dicha asistencia y lecciones aprendidas con esta experiencia; b) apoyo a las evaluaciones nacionales de las iniciativas de los Estados partes en materia de remoción de minas con arreglo al Plan de Acción de Cartagena y lecciones aprendidas; c) apoyo a las actividades de universalización, incluido un grupo de tareas de alto nivel sobre la universalización de la Convención sobre las minas antipersonal; y d) apoyo al empleo de modernas herramientas

electrónicas, visuales y multimedia para divulgar los compromisos contraídos por los Estados partes y la Conferencia de Cartagena, así como apoyo a su accesibilidad para personas con discapacidad. La DAA deberá velar por que toda financiación adicional cubra completamente los recursos humanos adicionales necesarios. La DAA informará y presentará información actualizada al Comité de Coordinación así como a la reunión de mayo de 2012 del Comité Permanente sobre la situación general y el funcionamiento de la Convención acerca de los ajustes que pueda requerir dicha financiación adicional en relación con el plan de trabajo básico establecido en los párrafos 10 a 15 *supra*.

Apoyo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra a la Dependencia

18. Los costos de infraestructura y servicios básicos en apoyo de la Dependencia (espacio de oficinas, tecnología de la información, telecomunicaciones, franqueo, coordinación de las publicaciones, apoyo a viajes, gestión de recursos humanos, contabilidad, auditoría y apoyo administrativo de otro tipo, etc.) no están incluidos en el presente presupuesto. Estos costos se sufragan con cargo al presupuesto general del CIDHG, sobre la base de los fondos ofrecidos por Suiza, y se calculan en aproximadamente 225.000 francos suizos en 2012. Se prevé que el nivel general de apoyo facilitado en 2012 esté en consonancia con el nivel anterior. Las diferencias en el valor estimado de este apoyo en comparación con años recientes se deben a que el CIDHG ha comprobado con más exactitud los niveles de apoyo efectivamente proporcionados y a que en 2012 la Dependencia ha solicitado menos gestión de publicaciones al CIDHG.

19. Si bien los costos vinculados a la prestación de apoyo sustantivo a la Presidencia y los Copresidentes en la preparación del programa de trabajo entre períodos de sesiones se cubren con el presupuesto de la Dependencia, un costo total de 165.000 francos suizos por concepto de instalaciones, interpretación y cuestiones de organización relativas al programa de trabajo entre períodos de sesiones se sufraga con cargo al presupuesto del CIDHG, gracias a fondos proporcionados también por Suiza.

20. Si bien los costos asociados a la provisión de dirección estratégica al Programa de Patrocinio quedan cubiertos por el presupuesto de la Dependencia, los relativos a la administración del Programa de Patrocinio se sufragan con cargo al presupuesto del CIDHG, también con cargo a los fondos proporcionados por Suiza. El importe de estos costos fue de 40.000 francos suizos en 2012.
